

CONSTANCIA. Santiago de Cali, enero 24 de 2024. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

REF: Aprehensión
RAD: 2022-00776-00
DTE: Carrofacil de Colombia S.A.S
DDO: José Vicente Llanos Díaz

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0138

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita el retiro de la demanda. Por lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

Primero.- Reconocer personería a la abogada Estefanía Estrada Quintero, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.115.194.652, con T.P. nro. 387.711 del C.S.J para actuar dentro del presente asunto como apoderada de la parte demandante.

Segundo.- Aceptar el retiro de la presente demanda, teniendo en consideración, que no se ha notificado al demandado.

Tercero.- En consecuencia, decretar el levantamiento de la orden de aprehensión ordenada dentro del presente asunto.

Cuarto. - Librar los oficios correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0648ebbda4f6e3c68479bbfee33383dcb6e6cd6aced9896b98c9dbd3b1e60f1a**

Documento generado en 24/01/2024 07:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>